



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE OCTUBRE DEL 2018  
Número: CT/54/18**

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 24 de octubre del 2018, se reunieron en la sala de juntas del piso 1, ubicada en Avenida de la República número 117, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06037, en la Ciudad de México, para celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública, los integrantes de este órgano colegiado.

A continuación, el Lic. Rubén Barragán Hernández, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, el siguiente:

**Orden del día**

- I. **Lista de Asistencia y declaración quorum legal.**
  - II. **Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.**
  - III. **Confirmación, modificación o revocación de la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud 0601500002918.**
- I. **Lista de Presentes.**

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional para la Asistencia Pública (Lotería Nacional) presentes: Lic. Rubén Barragán Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Mónica Rivas Peralta, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaria Técnica y el Mtro. José Miguel Ricalde Palacios, Titular del Área de Responsabilidades y miembro suplente del Comité.

Acto seguido, la Secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el *quórum*.

**Acuerdo Primero:** Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 65, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité determina que existe el *quórum* para celebrar la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia de la Lotería Nacional se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

## II. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.

La Secretaría puso a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo Segundo:** El Comité de manera unánime acuerda aprobar el orden del día de los puntos a tratar en la presente sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Rubén Barragán Hernández, expuso a los presentes que el Fideicomiso Público de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, es un Sujeto Obligado para efectos de lo dispuesto en la LFTAIP y cuenta con un Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

No obstante, el Fideicomiso Público de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, fue extinguido, en términos de la normatividad aplicable y ya fue dada de baja la clave del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Mediante Oficio número UT/480/2018 fechado el 1 de octubre del 2018, la Unidad de Transparencia solicitó al INAI que el "Fideicomiso Público de Lotería Nacional para la Asistencia Pública" sea dado de baja como Sujeto Obligado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. La baja quedará una vez que se dé respuesta a las dos solicitudes de Acceso a la Información ingresadas en el Portal del Fideicomiso, destacando que, en caso de que se requiera información sobre el mismo, las solicitudes deberán presentarse ante la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

El seguimiento de dicho Fideicomiso estuvo a cargo de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP) de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Que en tal virtud, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es competente para resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud 0601500002918.

## III. Confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud 0601500002918.

La Secretaría abordó el punto III del orden del día, relacionado con la solicitud de información 0601500002918, la cual señala a la letra:

***Solicito saber el estado procesal del Fideicomiso Transforma México; de igual manera, requiero, un listado de todas las legales y administrativas que LOTENAL ha realizado para extinguir dicho fideicomiso. Solicito todas las actas de la junta directiva y de comité técnico de LOTENAL, en***



**las que haya cualquier acuerdo referente de este fideicomiso, desde su creación a la fecha. Solicito todas las actas del COMITE DEL FIDEICOMISO TRANSFORMA MEXICO. Solicito saber cuantas auditorias se realizaron al Fideicomiso por parte de la auditoria Superior de la Federación, desde que el C. Arturo González de Aragón, era el Titular de la ASF Solicito saber cual fue la cantidad de recursos que fueron entregados a la fundación Vamos México.lo**


Dicha solicitud fue turnada por la Unidad de Transparencia a la Subdirector General Jurídico, a través del oficio UT/474/2018 fechado el 28 de septiembre del 2018.

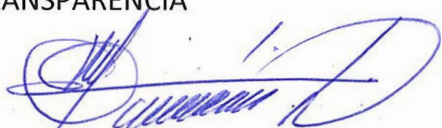
A respecto, por instrucción del Subdirector General Jurídico, la Gerente de Análisis, Valoración y Control de la DERAP, mediante oficio número GAVC/035/ fechado el 23 de octubre del 2018 solicita: **“se someta a la consideración del Comité de Transparencia la ampliación del plazo de respuesta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, con fundamento en el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública (DERAP), misma que no ha sido posible concluir debido a las cargas de trabajo.”**

**Acuerdo Cuarto:** Conforme a los argumentos antes expuestos, los miembros del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, de manera unánime, con fundamento en el artículo 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **aprueban y confirman la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información** con número de folio **0601500002918**, e instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la determinación al solicitante.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria siendo las 13 horas del día de su inicio, firmándose tres ejemplares por los asistentes a la sesión.

  
**LIC. RUBÉN BARRAGÁN HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**MTRO. JOSÉ MIGUEL RICÁLDE PALACIOS**  
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA  
ASISTENCIA PÚBLICA Y MIEMBRO SUPLENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**C.P. MÓNICA RIVAS PERALTA**  
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA  
DE ARCHIVOS, SUBGERENTE DE TRÁMITES,  
GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, Y  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA